

ANEXO ADMINISTRATIVO

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO -ACUERDO Nº 2006 -G.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2008.-

La Ley Nº 26.350 sancionada por el Congreso Nacional en fecha 26 de Diciembre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1693/08 de fecha 15 de Octubre de 2008, y actuando las facultades previstas en el artículo 4º de la Ley citada, se fijó para el periodo estival 2008/2009 el uso horario DOS (2) HORAS, al Oeste del Meridiano de Greenwich;

Que dicho criterio fue establecido en base a las ventajas provenientes del ahorro de

Que tal temperamento, inicialmente compartido por el Poder Ejecutivo Provincial, fue transmitido al Sr. Vice Gobernador de la Provincia el día de la 22ª Sesión de la Legislatura;

Que con posterioridad a la Sesión, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó el Decreto Nº 1705/08 que exceptúa a doce (12) provincias argentinas del huso horario dispuesto por su similar Nº 1693/08 fijando la aplicación del huso horario TRES (3) HORAS al oeste del Meridiano de Greenwich;

Que ante tal circunstancia, la Provincia de Jujuy ha quedado como la única situada al Oeste del Territorio Nacional con huso horario diverso;

Que así los hechos, y ante la necesidad de preservar la integración horaria regional, se estima necesario y conveniente adoptar el criterio dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1705/08;

Que, ante la inminencia del inicio de vigencia del nuevo huso horario, el carácter inhábil administrativo del día de la fecha (Sábado 18 de octubre de 2008), es preciso acudir a un Decreto-Acuerdo a los efectos de solucionar la situación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Adoptase en el ámbito del Territorio Provincial el huso horario TRES (3) HORAS al Oeste del Meridiano de Greenwich, conforme los fundamentos esgrimidos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura de la Provincia, con copia autenticada del presente dispositivo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas, comuníquese; publíquese - en forma integral -, dése al Registro y Boletín Oficial y, siga sucesivamente a los Ministerios de Hacienda; Producción y Medio Ambiente; Infraestructura y Planificación; Salud; Desarrollo Social; Educación y Secretaría General de la Gobernación para conocimiento y

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 521-G.-EXP. N° 300-106/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, al Dr. GUSTAVO ALBERTO TORO, D.N.I. Nº 17.879.729.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 527-H.-

EXP. N° 500-90-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase en febrero de 2008 por única vez, con carácter excepcional, una Ayuda Extraordinaria no remunerativa y no bonificable, de Pesos Cien (\$ 100) por persona, a favor de los agentes de planta permanente, contratados, dependientes de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, organismo autárquicos, incluido personal de Agua de Los Andes S.A., Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial sin distinción de escalafón y con las excepciones que establece el presente, la que se abonará en el mes de marzo de 2008.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que, para el Sector Docente, la base de cálculo de la ayuda extraordinaria por cargo será de 15 horas cátedra para el Nivel Medio y de 12 horas cátedra para el Nivel Terciario, teniendo en cuenta a tal efecto la limitación de \$ 100 por persona que establece el artículo primero.

Los docentes con menor carga horaria, percibirán el proporcional a las horas cátedras liquidadas.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 812-H.-EXP. N° 500-255-2008.-SAN SALVADOR DE JUJUY, -3 JUN. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase, a partir del 1° de junio de 2008, un adicional Remunerativa y Bonificable equivalente al 10 % del total de conceptos remunerativos y bonificables vigentes, excepto del adicional reconocido mediante Decreto Nº 6362-H-06, para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, planta permanente y contratados comprendidos en las Leyes 3161, 4413 y 4135, centralizada, descentralizada, Dirección de Vialidad, Su. Se. Pu, IVUJ; Organismo autárquico, personal del ISJ, Unidad de Control Previsional, Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial sin distinción de Categoría; bajo los requisitos y con las excepciones que establece el presente decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 814-H.-

EXP. N° 500-257-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -3 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que ningún agente de planta permanente y personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, podrá percibir, a partir del 1° de junio de 2008, una remuneración neta inferior a \$ 1.100 (Pesos un mil cien)

Reconócese un suplemento por agente, no remunerativo no bonificable, a favor de aquellos que no alcancen el monto mínimo de remuneración neta establecido en el presente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 816-H.-

EXP. N° 500-261-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -3 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 1° de junio de 2008, para las autoridades superiores y personal jerárquico comprendidos en los Decretos Acuerdo N° 5764-H-06 y N° 5765-H-06, un adicional remunerativo y bonificable del 10 % de la remuneración fijada en los respectivos actos administrativos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 945-G.-

EXP. N° 0202-166/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al entonces señor Director de Administración de la Gobernación, Lic. RICARDO MARIA BOURDIEU, a los efectos de la contratación del señor SERGIO CARLOS DAVID RUEDA, DNI Nº 17.081.631, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeñó bajo dependencia de la Dirección de Administración de la Gobernación, encuadrando la contratación en la excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Articulo 2° del Decreto – Acuerdo N° 1022-H-72.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el entonces señor Director de Administración de la Gobernación, Lic. RICARDO MARIA BOURDIEU, y el señor SERGIO CARLOS DAVID RUEDA, DNI Nº 17.081.631, CUIL Nº 20-17081631-6, quién presto servicios bajo dependencia del citado organismo, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría A-5 (i-1) más Adicional por Mayor Horario 33 %, del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial (Ley N° 4413), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a fs. 37/38 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 948-G-

EXPTE. Nº 0400-5613-2004.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN.2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese a favor de Crio. My. (R) de Policía de la Provincia, NICOLÁS ORLANDO SOLÍS, el pago de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.852,46.-), CORRESPONDIENTE A SESENTA (60) dias de Licencias Excepcional Con Goce de Haberes (Art.25°, inc. f) del RRLP), no gozada, a tenor de lo expresado en el exordio

..............................

DR. WALTER BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 979-G.-EXP. N° 650-0028/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° .- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al entonces señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación del señor OSCAR ARIEL SEBASTIÁN LÓPEZ, DNI Nº 30.765.381, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeñó bajo dependencia del citado organismo, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto – Acuerdo N° 1864/72 y Artículo 2° del Decreto – Acuerdo N°

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el señor OSCAR ARIEL SEBASTIÁN LÓPEZ, DNI Nº 30.765.381, CUIL Nº 20-30765381-9, quién presto servicios bajo dependencia del 30.70.381, COE N 20-30/03361-9, quien piesto servicios bajo dependencia dei mencionado organismo, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 01 del Escalatón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, cuyo texto corre agregado a fs. 05/08 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 981-G-

EXPTE. Nº 650-0118-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN.2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7º de la Ley Nº 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación del Sr. MARTIN ALBERTO DURAN, DNI Nº 30.443.502, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeñó bajo dependencia de la Secretaría de Turismo y Cultura, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7º de la Ley Nº 2864/72 y Artículo 2º del Decreto-Acuerdo Nº 1022-H-72. ARTICULO 2º.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, cuyo texto corre agregado a Fs. 01/04 de autos, celebrado entre el señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Sr. MARTIN ALBERTO DURAN, DNI Nº 30.443.502, CUIL Nº 20-30443502-0, quien prestó servicio en el citado organismo, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 01 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley Nº 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder.

DR. WALTER BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 983-G-EXPTE. Nº 0202-043-2007.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN.2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo Nº 7º de la Ley Nº 2864/1972 al Señor Director Provincial de Prensa y Difusión Dn. JUAN CARLOS ANDRADA, a los efectos de la contratación del Señor CRISTIAN ADAN VELAZQUEZ - CUIL Nº 20-24.504.634-1, para realizar tareas técnicas periodísticas en la Dirección Provincial de Prensa y Difusión.

ARTICULO 2º.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y difusión, representada en este acto por su titular, Sr. JUAN CARLOS ANDRADA y el Señor CRISTIAN ADAN VELAZQUEZ, - CUIL Nº 20-24.504.634-1, BAJO LA DEPENDENCIA DE LA Dirección Provincial de Prensa y Difusión, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, con la remuneración equivalente a la Categoría "24" más Adicional 33% por mayor horario y tareas establecidas en el respectivo Contrato, cuyo texto corre agregado en autos.

DR. WALTER BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1041-G.-EXP. N° 0740-697/1997

<u>Y Agreg. N° 0740-162/99.-</u> <u>SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-</u>

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1° .- Autorizase a imputar al rubro que seguidamente se indica, la suma de Pesos Trescientos veintitrés con cincuenta y tres centavos (\$ 323,53) destinadas al pago de feria Previsional del mes de enero de 1997 (12 días) a favor de la señora SILVINA MARIELA BATTO, ex personal del ex Instituto Provincial de Previsión Social y que por este acto se aprueba: JURISDICCIÓN "L" DEUDA PUBLICA

FINALIDAD 0 SIN FINALIDAD

FUNCION 0 SIN FUNCION

SECCION 3 OTRAS EROGACIONES

SECTOR 10 EROGACIONES P/ATENDER EROG.

DEUDA PUBLICA C/R.G. Part Pnal 15 AMORTIZACION DE DEUDAS

Part. Pcial. 1 AMORTIZACION DEUDA PUBLICA

Partida 49-0 Obligaciones Excluidas – Reg. Consolidación Ley 5238 <u>\$ 323.53.-</u>

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1378-G.-

EXP. N° 0300-446/2006

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, con retroactividad al 03 de Julio del 2006, la renuncia a percibir el Adicional por Función 50% (b-3), presentada por la agente Categoría 17 de Fiscalía de Estado, señora MARGARITA DEL VALLE MEDINA, DNI N° 11.663.549, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1439-G.-EXP. N° 0400-2900-00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Sr. CARLOS ALBERTO GUARINI, al cargo de Coordinador Provincial de Emergencias, agradeciéndole los servicios prestados

ARTICULO 2°.- Queda a cargo de la Coordinador Provincial de Emergencias, el actual Director de SAME 107, Dr. JUAN CARLOS MENICHETTI.-

..............................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1514-G.-

EXP. N° 0400-2893-00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de Agosto de 2008, la renuncia presentada por la Arq. MARIA ELENA BARDI, al cargo de Directora Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias, agradeciéndole los servicios prestados

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1535-S.-

EXP. N° 0715-1103/02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Ernesto Rolando Gareca, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418 de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso, con retroactividad al 1º de febrero de 2.001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1587-S.-

EXP. N° 729-2509/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MAGALI ROSARIO GUTIERREZ, DNI N° 20.104.401, CUIL N° 23-20104401-4, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio -

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1616-S.-EXP. N° 0733-00359/06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

-Reconocer a la Bioquímica GRACIELA ELIZABETH RAMACCIOTTI, Categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" de la cuidad de Palpalá, el Adicional por función Jerárquica (40%), por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1667-G.-

EXP. N° 0412-524/P-07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, WILLIAMS RENE LIZARRAGA, DNI N° 13.379.947, Legajo N° 10.088, por el

término de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, WILLIAMS RENE LIZARRAGA, DNI N° 13.379.947, Legajo N° 10.088, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14° Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1668-G-

EXPTE. Nº 412-172/07. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 8468-G-, fecha 20de Julio de 2007, en lo que respeta a fechas de pase a situación de disponibilidad seguido de cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia FERNANDO ISIDRO CARDOZO, los cuales quedaran redactados de la

de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, FERNANDO ISIDRO CARDOZO, DNI № 16.099.163, Legajo 10.504, de conformidad con lo previsto por el Articulo 93, inc. c) de la Ley n 3758/81 (modificado Decreto n 2810-G-01).

"ARTICULO 2º .- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía, FERNANDO ISIDRO CARDOZO, DNI N 16.099.163, Legajo 10.504, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida."

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1669-G-

EXPTE. Nº 412-002/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Cabo de Policía de la Provincia, HUGO JOSE PERALES, DNI N 20.479.950, Legajo 13.568, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, inc.k) en concordancia con el Articulo 22, inc. b) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1671-G-

EXPTE. Nº 0412-188/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PEDRO BUCZEK ROJAS, DNI N 92.286.921, Legajo Nº 10.708, por el termino de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Articulo 93, Inc. c) de la Ley N 3758/81 (modificado por Decreto N 2810-G-01).

ARTICULO 2º.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Articulo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PEDRO BUCZEK ROJAS, DNI N 92.286.921, Legajo Nº 10.708, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, Inc. n) de la Ley N 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1672-G-EXPTE. Nº 0412-263/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario General de Policía de la Provincia, HUGO ATILIO MAITA, DNI N 11.845.546, Legajo Nº 10.210, por el termino de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Articulo 93, Inc. c) de la Ley N 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).

ARTICULO 2º.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Articulo precedente, el cese en servicio activo del Comisario General de Policía de la Provincia, HUGO ATILIO MAITA, DNI N 11.845.546, Legajo N 10.210, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, inc. c) y ñ) de la Ley N 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1673-G-EXPTE. Nº 0412-354 -P/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, EDUARDO CASTRO, DNI N 16.446.229, Legajo N 10.719, por el termino de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Articulo 93, Inc. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificado por Decreto N 2810-G-01).

ARTICULO 2º.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada Disponibilidad determinada por el Articulo precedente, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, EDUARDO CASTRO, DNI N 16.446.229, $\label{legajo} Legajo~N~10.719, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, Inc.~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~de~Retiros~y~Pensiones~del~Personal~de~Seguridad~(Retiro~n)~de~la~Ley~N~3759/81~$ Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1681-G-

EXPTE. Nº 412-096/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JULIO MARTIN ROMERO, DNI N 12.184.505, Legajo Nº 10.755, por el termino de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Articulo 93, Inc. c) de la Ley N 3758/81 (modificado por Decreto N 2810-G-01).

ARTICULO 2º.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada Disponibilidad determinada por el Articulo precedente, el cese en servicio activo del Disponibilidad determinada por el Articulo precessine, de la Securita Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JULIO MARTIN ROMERO, DNI N 12.184.505, Legajo N 10.755, por encontrarse comprendido en las previsiones del Articulo 14, Inc. n) de la Ley Nº 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1774-LP.-

EXPTE. Nº 246-223/07. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese el Retiro Voluntario solicitado por el señor Pedro Oscar RAMOS, D.N.I. N 13.889.094- CUIL N 20-13889094-6, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, de acuerdo a lo establecido en el Decreto- Acuerdo Nº 5792-H-02

Dr WALTER B BARRIONLIEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1791-H.-

EXPTE. Nº 516-1033/93. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

_Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la ARTICULO 1º .correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de HUGO RENE GONZALEZ, DNI N 12.768.628 y de ANGELICA ROMERO SERRUDO, DNI N 92.908.208, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 27 de la Manzana 84, Padrón B-11975, ubicado en Barrio 16 de Julio del Departamento El Carmen.

........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

DECRETO Nº 1814-H.

EXPTE. Nº 0516-2040/95. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de MARGARITA SILISQUE, DNI N 23.172.130, el terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 89, Padrón J-4708, ubicado en Bº Santa Bárbara, Departamento Humahuaca.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 820 -H.-

EXPTE. Nº 500-306/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA.

ARTICULO 1º.- Otórgase a favor del Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia y Director y Sub Director del Servicio Penitenciario, a partir del 1º de marzo de 2008, un adicional remunerativo y bonificable del 10% de la remuneración mensual fijada mediante Decreto Nº 6625-H-2006.

ARTICULO 2°.- Otórgase a favor del Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia y Director y Sub Director del Servicio Penitenciario, a partir del 1º de junio de 2008, un adicional remunerativo y bonificable del 10% de la remuneración mensual fijada mediante Decreto Nº 6625-H-2006.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 989-G.-

EXPTE. Nº 0244-14-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7º de la Ley Nº 2864/1972 a la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, representada en este acto por la Señora Secretaria de Estado Dra. OLGA BADRA, a los efectos de la contratación del Sr. PABLO SEBASTIAN TOLOSA PEREA D'ANGELIS- CUIL Nº 20-26.908.148-2 para cumplir tareas administrativas bajo la dependencia de la Representación Oficial del Gobierno de Juiny en Buenos Aires

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de servicio celebrado entre la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, representada en este acto por la Secretaria de Estado Dra. OLGA BADRA y el Sr. PABLO SEBASTIAN TOLOSA PEREA D'ANGELIS- CUIL Nº 20-26.908.148-2 por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial, más un adicional del 33% por mayor horario conforme lo establecido en el respectivo Contrato, cuyo texto corre agregado en

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1099-G.-

EXPTE. Nº0 244-09-2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 a la Sra. Secretaria de Estado Dra. OLGA BADRA, Representante Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires a los efectos de la contratación de la Srta. MARIA SOLEDAD MARINO- CUIL Nº 27-30.367.112-4, para realizar tareas administrativas en la Secretaria Privada de la Representación Oficial de Jujuy en Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Dra. OLGA BADRA, y la Srta. MARIA SOLEDAD MARINO- CUIL Nº 27-30.367.112-4, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Publica, más un adicional del 85% y tareas establecidas en el respectivo Contrato, cuyo texto corre agregado en autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1253-PMA.-

EXPTE. Nº 0660-074/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º .- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Señor Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y la Sra. ESTELA CECILIA IBARRA, DNI. № 21.322.280, CUIL N° 27-21322280-0, cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos dejándose establecido que la mencionada agente se desempeñará en las tareas y períodos asignados en el mencionado Contrato.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO GOBERNADOR

DECRETO Nº 1255-PMA.-

EXPTE. Nº 0646-102/07.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7º de la Ley 2864/72 al señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFAÑE a los efectos de la Contratación mediante la modalidad de Locación de Servicios del Sr. JOSE PELOC, DNI. Nº 23.899.031, CUIL 23-23899031-9 quien prestó servicios bajo dependencia de la DIRECCION PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES, con una remuneración equivalente a la Categoría 24 con un adicional del 33% (treinta y tres por ciento) del Escalafón General de la Administración Pública Provincial más los eventuales adicionales que pudieron corresponder entre el periodo 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2º .- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFAÑE, y el Sr. JOSE PELOC, DNI. Nº 23.899.031, CUIL 23-23899031-9 cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos dejándose establecido que el mencionado agente se desempeñó en las tareas y período asignado en el mencionado Contrato.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1335-H.-

EXPTE. Nº 1000-73/2007 Y AGDO. 500-672/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

Las presentes actuaciones mediante las cuales el PODER LEGISLATIVO tramita el refuerzo de las Partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" del Ejercicio 2007 v

..........

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2007 a fin de habilitar las correspondiente partidas presupuestarias;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007..

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 231 -H.-

EXPTE. Nº 1000-73/07 Y AGDO. 500-672/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2008.-

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "H 1" Poder Legislativo perteneciente a la Jurisdicción "H" Poder Legislativo, tramita el refuerzo del crédito presupuestario para las Partidas 1-1-2-1-1-0 Bienes de Consumo, 1-1-2-2-1-0 Servicios No Personales y la Partida 1-3-4-4-0 Bloques Políticos de la Legislatura;

Que del informe de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito

Que el Articulo 34º del Reglamento Nº 1 de la Ley Nº 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy, aprobado por Decreto N° 4629-E-97;.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

ARTICULO 1º.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio

Jorge Alejandro Puentes

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO Nº 1530-LP.

EXP. Nº 614-905/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1º.- Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD a efectuar los llamados a LICITACIÓN PUBLICA para la Adquisición de los siguientes Equipos Viales Pesados:

LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2008

"ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA 4X2 (70 H.P.) CON MARTILLO HIDRÁULICO", con un Presupuesto Oficial de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 353.970).-

<u>LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2008</u>
"ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES LIVIANOS DE 180 C.V. CON CAJA VOLQUETE (6 M3); UN CAMION SEMIPESADO DE 240 C.V. CON CAJA VOLQUETE (7 M3) Y UN CAMION SEMIPESADO CON CABINA DORMITORIO CON VOLQUETE (7 M3)", con un Presupuesto Oficial de Pesos NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 914.500).-

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2008

ADQUISICIÓN DE UN (1) SEMIRREMOLQUE BASCULANTE DE 22 M3" con un Presupuesto Oficial de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000).-

LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2008

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRACTORES AGRÍCOLAS DE 70 H.P.", con un Presupuesto Oficial de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000).-

..................

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1588-S.-EXP. Nº 0729-02505/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la U. de O.: R2-02-17 Hospital Dr. Jorge Uro de La Quiaca, a la señora ESTER MIRIAM MAIDANA, DNI N° 27.256.306, CUIL N° 27-27256306-9, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, de conformidad a lo expresado en

ARTICULO 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la U. de O.: R2-02-17 Hospital Dr. Jorge Uro de La Quiaca, al señor CARLOS FLORENCIO LAMAS, DNI N° 20.524.462, CUIL N° 20-20524462-0, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, de conformidad a lo expresado en el

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1589-S.-

EXP. Nº 0729-2404/07. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes de la U. de O.: R 2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro":

JURISDICCIÓN: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-17 HOSPITAL "Dr. JORGE URO"

SUPRIMESE

Categoría Nº de Cargos

A (j-2)

Agrup. Profesional

LEY 4418

TOTAL....

CREASE

Categoría Nº de Cargos

Agrup. Profesional

LEY 4418

TOTAL....1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 1621-S.-

EXP. Nº 0714-876/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase al Dr. CARLOS JOSE LAUANDOS, DNI Nº 17.080.310, CUIL 20-17080310-9, en el cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 080-S.DD.HH .-

EXPTE. Nº 0757-354/00.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2008.-

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 1º.-Aprobar la modificación del Estatuto de la Comunidad

Guaraní "Jasy Endy Guazu" de El Talar, Doto, Santa Bárbara, efectuada mediante Acta de fecha 14 de Abril de 2008.

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG

SECRETARIA DE DERECHO HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 610-E.-

EXP. Nº 1056-12799-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1.- LIMITAR al 5 de diciembre del 2007, el traslado transitorio a la Feria de Ciencias concedido por Resolución N° 008-E-2007, a la señora MARIA DEL MILAGRO BARRAMONTES – D.N.I. N° 12.006.891, Profesora en toda la situación de revista que registre en el Instituto de Formación Docente Nº 3, Bachillerato Provincial N° 2 "Gdor. Jorge Benjamín Villafañe" y Escuela Técnica Provincial N° 1 "Aristóbulo vargas Belmonte", por lo expuesto en el considerando.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2273-E.-EXPTE. Nº 1056-12805/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los Directores y/o Rectores de establecimientos de nivel medio y/o superior a conceder licencia por Articulo 28º del Decreto 561-G/71 con goce de haberes, a todos los Docentes que así lo soliciten, en su carácter de candidato cuyas listas se encuentren oficializadas por Junta Electoral del Centro de Docentes de Enseñanza Media Artística y Superior, a partir del 28 de julio hasta el 21 de agosto del 2008, la cual tendrá alcance a las horas y/o cargos titulares o interinas que registren cada uno de ellos.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2390-E.-

EXPTE. Nº 1056-12638/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR el desempeño del Rector, Vicerrector, Secretario Académico y Secretario Administrativo, en el Instituto de Formación Docente Continua Nº 1 de La Quiaca, desde el 18 al 30 de junio del 2008, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2393-E.-

EXPTE. Nº 1056-14746/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el archivo del Expte. MK-1056-14746-05 caratulado "SECCION LICENCIAS – ÁREA DE RRHH A/REF. INASISTENCIAS INCURRIDAS POR LA SRA. ANA BEATRIZ CALDERON AUX. ADM. TITULAR", en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2394-E.-

EXPTE. Nº 1056-12520/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por la señora ADRIANA ELIZABETH BASPINEIRO - DNI. Nº 23.637.152, Maestra de Grado titular de la Escuela de Educación Especial Nº 9 "Ntra. Sra. del Carmen y JUSTIFICAR por Art. 50º de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas durante los dias 19 al 21 de marzo del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2403-E.-

EXPTE. Nº 1056-12523/08-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- TRASLADAR con cargo y persona con carácter definitivo, a las docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, al Núcleo Nº 12 con sede en la Escuela Nº 436 de Alto Comedero, a partir

del 1 de agosto del corriente año, por lo expuesto en el considerando:
MIRTA ALEJANDRA MELIAN- DNI., Nº 18.562.282- Psicóloga- Categoría A-1
titular de la Escuela de Educación Especial Nº 11 "Prof. Luis Braille de Palpalá."
TERESA VALENTINA DEL ROSARIO RIOS- DNI. Nº 16.991.415- Asistencia

Social- Categoría A-2 titular de la Escuela Nº 6 Dr. Joaquín Carrillo del Carmen, con traslado transitorio en Núcleo Nº 7 con sede en Escuela Nº 147 de ésta capital.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2405-E.-

EXPTE. Nº 1056-10053/08-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución Nº 1907-E-08 el que queda redactado de la siguiente manera: ASIGNAR a la Escuela Nº 452 "Legado Belgraniano " de ésta capital, un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada simple con carácter definitivo, a partir del ciclo lectivo 2008", por lo expuesto en el considerando.

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2406-E.-

EXPTE. Nº 1056-12515/08-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio al señor ENRIQUE JOSE GUZMÁN DNI. Nº 12.617.990, Auxiliar Administrativo titular en el Colegio Secundario Nº 1 de Alto Comedero, al PRO.I.T.E., donde cumplirá funciones que le sean encomendadas a partir de la fecha de toma de posesión y hasta nueva disposición, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2407-E.-

EXPTE. Nº 1056-12512/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adulto, doscientos nueve (209) cargos de Maestro de Grado de jornada simple con carácter provisional, por el presente período lectivo 2008 y lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2408-E.-

EXPTE. Nº 1056-12513/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCLUIR en Resolución Nº 1751-E-08, el reconocimiento de servicios prestados en años anteriores por la señora MARIA CRISTINA ALMAZÁN- DNI. Nº 16.886.852, Maestra de Grado titular en la Escuela Nº 447 de ésta capital, correspondiéndole: cinco (5) años, siete (7) meses y trece(13) días, por lo expuesto en el considerando.

..........

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2410-E.-EXPTE. N° 1056-12517/08-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER FUNCION PASIVA a la Maestra de Grado titular de la escuela № 95 "Alte. Guillermo Brown" de San Pedro de Jujuy, señora MARTA EVELIA RIVERO- DNI. Nº 11.680.188, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, cumpliendo la misma en el citado establecimiento educativo, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2411-E.-

EXPTE. Nº 1056-12519/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera de jornada simple con carácter provisional asignado a la Escuela Nº 283 de El Ceibal, mediante Resolución Nº 975-E-08 sea compartido con la Escuela Nº 176 "De la Patria" de Palpalá, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2412-E.-

EXPTE. Nº 1056-12516/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR al Curso de Volcán, tres (3) cargos de Maestro Especial de jornada simple con carácter provisional, por el ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en los cargos asignados en el artículo anterior, al personal que a continuación se mencionan, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la finalización del período escolar 2008. OSCAR FREDY MAMANI DNI. Nº 22.013.547

RAMON ELÍAS SAJAMA DNI. Nº 16.631.213

DOMINGA DELIA LACSI DNI. Nº 17.441.585

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2420-E.-

EXPTE. Nº 1056-11990/08-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor LUIS ERNESTO GOMEZ -DNI. Nº 16.186.497, Maestro Especial de Educación Física titular de la Escuela Nº 171 "Monseñor Germán Mallagray de ésta capital, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "c" del Estatuto del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas incurridas durante el período lectivo 2007, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2474-E.-

EXPTE. Nº 1056-10172/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER que la Maestra de Grado titular de la Escuela Hospitalaria Nº 4 "Hospital de Niños" Dr. Hector Quintana, señora PATRICIA JESÚS MAIDANA- DNI. Nº 14.192.598, continúe con función pasiva- concedida por Resolución Nº 1153-E-08, hasta el 31 de diciembre, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2479-E.-

EXPTE. Nº 1056-12750/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 1 de setiembre del 2008, al señor JUAN CARLOS DEL RIO DNI. Nº 04.702.074, en toda la situación de revista que registre en la Escuela Provincial de Comercio Nº 4 "25 de Febrero de Ldor. Gral. San Martín, por acogerse al beneficio jubilatorio, según lo expuesto en el considerando.

..............................

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2480-E.-

EXPTE. Nº 1056-12583/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET, 2008,-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 18 de abril del 2008, al señor FELIPE ELEUTERIO SUTARA- DNI. Nº 07.288.332, como personal de Servicio Generales titular, Categoría 2- de la Escuela de Comercio Nº 1 José Manuel Estrada de Perico, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, según lo expuesto en el considerando.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2481-E.-EXPTE. Nº 1056-12578/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APLICAR a la señora GLADYS AURORA VILTE – D.N.I. Nº 21.816.696, Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 127 de Cusi Cusi con traslado transitorio en la Escuela Nº 410 "Magdalena de Goyechea y Corte de Güemes" de esta capital, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", en virtud a las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2008, a lo expuesto en el considerando.

.......................

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2482-E.-

EXPTE. Nº 1056-12562/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora LILIANA BEATRIZ DEL ROSARIO ARTICOLO 1.2. APLICAR à la Schola LILIANA BEATRIZ DEL ROSARTO MADDALLENO – D.N.I. Nº 16.347.713, Maestra de Grado con funciones de Fonoaudióloga titular de la Escuela Nº 7 "Domingo Faustino Sarmiento" de Tilcara con traslado transitorio en la Escuela Nº 431 "Isabel La Católica" de Alto Comedero, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", en virtud a las inasistencias injustificadas incurridas durante el año 2008, a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

RESOLUCION Nº 2483-E.-

EXPTE. Nº 1056-12570/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 84° de la Ley N° 3161/74 con goce de haberes, a la señora IRMA GLADYS TOLAY – D.N.I. N° 14.374.088, Personal de Servicios del Área de Recursos Físicos, a partir del 2 de julio hasta el 29 de setiembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de setiembre del 2008 a la señora IRMA GLADYS TOLAY – D.N.I. Nº 14.374.088, como Personal de Servicios del Área de Recursos Físicos, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación por Salud, según lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2486-E.-

EXPTE. Nº 1056-12522/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de julio del 2008, a la señora VICTORIA CARI - DNI. Nº 04.141.128, como Cocinera – Categoría 7 – titular de la Escuela Nº 305 de Coraya, en razón de haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

RESOLUCION Nº 2487-E.-

EXPTE. Nº 1056-12526/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de julio del 2008, a la señora ELVIRA PAULINA GRAMAJO - DNI. Nº 05.095.661, en toda la situación de revista que registre en el Bachillerato Provincial Nº 1 "Gdor. Alberto Iturbe" de Fraile Pintado, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, según lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2488-E.-EXPTE. Nº 1056-12525/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de julio del 2008, a la señora ANGELA ZALAZAR - DNI. Nº 06.171.376, como Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 61 "Hermana Stella Maris Ilming" de Pumahuasi, por acogerse al beneficio Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2489-E.-

EXPTE. Nº 1056-12554/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- HABILITAR en el Bachillerato Provincial Nº 3 "Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo" de Monterrico, treinta y siete (37) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 3º año, por lo expuesto

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2490-E.-EXPTE. Nº 1056-12552/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la licencia por Art. 50º con goce de haberes concedida por Resolución Nº 1511-E-2008, a los Docentes titulares de la Escuela N^{o} 110 "Mñor. Miguel Angel Vergara" y N^{o} 241 "ejército Argentino" de Perico, señora GLADYS ISABEL IRIARTE – D.N.I. N^{o} 16.313.318 y señor OMAR EDGARDO CORTEZ – D.N.I. N° 16.313.318, hasta el 31 de octubre del año en curso, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2491-E.-

EXPTE. Nº 1056-12529/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora ZONIA AZUCENA VILLA – D.N.I. N° 12.776.282, Secretaria Docente titular de la Escuela N° 335 "Naciones Unidas" de ésta capital, a partir del 9 de abril hasta el 31 de diciembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2492-E.-

EXPTE. Nº 1056-12575/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor JORGE HERNÁN TOCONAS – D.N.I. Nº 14.722.937, Auxiliar Administrativo titular de la Escuela Normal "República de Bolivia" de Humahuaca, medida disciplinaria prevista en el Art. 168º inc. 5) del Estatuto del Empleado Público - Ley 3161/74, cinco (5) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicio, según lo dictaminado por Asesoría Legal.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2493-E.-

EXPTE. Nº 1056-12551/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, diecisiete (17) cargos de Maestro de Grado de jornada simple con carácter provisorio, para cubrir los cargos de Responsables Zonales e Itinerantes de los Centros de Alfabetización, a partir de la fecha de toma de posesión de los docentes designados y hasta la finalización del presente período lectivo, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2494-E.-

EXPTE. Nº 1056-12576/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio a la Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 30 "Juana Azurduy de Padilla" de Monterrico, señora VERONICA RENEE BIRENE MARTINEZ – D.N.I. Nº 21.943.615, a la Escuela Nº 213 "Martín Raúl Galán" de Ldor. Gral. San Martín, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2495-E.-

EXPTE. Nº 1056-12527/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A EFECTOS de regularizar la situación de revista de la señora GOLDI DORIA ARNOLD – D.N.I. Nº 18.786.858, Docente titular del Jardín Integral Nº 1 "Niño Jesús" de Fraile Pintado, DAR por autorizado el traslado transitorio efectuado en la Escuela Nº 444 de Alto Comedero, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2496-E.-

EXPTE. Nº 1056-12565/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 19 NO HACER LUGAR al pedido de cambio de funciones, formulado por el señor MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ GONZALEZ – D.N.I. Nº 25.780.463, Personal de Servicios Generales titular de la Escuela Nº 3 "Enrique Wollmann" de Ldor. Gral. San Martín, en virtud a lo expuesto por la Delegada de Región V, expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2497-E.-

EXPTE. Nº 1056-12569/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- DISPONER que el señor VICTOR HUGO ALBORNOZ – D.N.I. N° 25.954.174, Personal de Servicios Generales Categoría 1 titular en Sección Suministro del Área Logística, pase a revistar como Auxiliar Administrativo, dejando establecido que el cambio de situación de revista es conservando la misma categoría, en virtud a las leyes de emergencia.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2498-E.-EXPTE. Nº 1056-12588/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A EFECTOS de regularizar la situación de revista de la señora LUCIA CAYO – D.N.I. Nº 11.297.033, Secretaria Docente titular de la Escuela Profesional Nº 7 "Felisa S.R. Sánchez de Bustamante" de San Pedro de Jujuy y, DAR por autorizado el traslado transitorio efectuado en la Escuela Nº 8 "Sarmiento" de ésta ciudad capital, desde la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2499-E.-EXPTE. Nº 1056-12572/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A los efectos de regularizar la situación de revista, dése por concedida la función pasiva, cumplida por la señora ALICIA SUSANA OGARA -D.N.I. Nº 13.121.056, Profesora titular de la Escuela Superior de Danza "Norma Fontenla" de ésta capital, desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2007, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2501-E.-EXP. N° 1056-12587-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR, al señor JOSE LUIS LLAMPA – D.N.I. N° 20.811.312, Docente de la Escuela N° 284, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "AMONESTACIÓN", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2007, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal.-

ARTICULO 2°.- APLICAR, a los docentes de la Escuela Nº 266 de Río Blanco, señor HUGO ALBERTO VILTE – D.N.I. N° 05.264.564 y señora TERESA BEATRIZ SALCEDO – D.N.I. N° 17.053.092, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en vitud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2502-E.-

EXP. Nº 1056-12585-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "Llamado de Atención", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal: MARIA JULIA ALEMÁN – D.N.I. N° 17.909.340 – Doc. de Esc. N° 27

MIGUEL CRUZ - D.N.I. N° 14.953.845 - Doc. de Esc. N° 442

JAVIER HUMBERTO GONZALEZ - D.N.I. N° 20.291.527 - Doc. de Esc. N°

REIMUNDA LUCRECIA GONZALEZ – D.N.I. N° 17.194.145 – Doc. de Esc. N°

ANA CAROLINA PEREZ - D.N.I. Nº 25.165.913 - Doc. de Esc. Nº 27 EMMA GRACIELA VELEZ – D.N.I. N° 21.564.339 – Doc. de Esc. N° 101 ANGELA NORMA VILLÓN RAMIREZ – D.N.I. N° 18.802.194 – Doc. de Esc.

ARTICULO 2° .- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de la escuela que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "Amonestación", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

PATRICIA GRACIELA AVILEZ - D.N.I. N° 23.303.104 - Doc. de Esc. N° 339, con traslado transitorio en Esc. Nº 248

MIRTA SUSANA BENAVIDEZ – D.N.I. N° 14.722.922 – Doc. de Esc. N° 442 GABRIELA VIVIANA CABALLERO-DNI. Nº 22.583.380 - Doc. Esc. Nº 34, cuando se desempeñaba en Esc. Nº 254. JOSE MARIO COLQUI – D.N.I. Nº 20.850.034 – Doc. de Esc. Nº 31, cuando se

desempeñaba en Esc. Normal de Tilcara

GLORIA SILVINA CONDORI – D.N.I. N° 23.167.585 – Doc. de Esc. Normal de

ESTHER RUFINA LAMAS – D.N.I. N° 12.213.365 – Doc. de Esc. N° 77 SILVINA ANGELICA LIQUEZ – D.N.I. N° 21.556.197 – Doc. de Esc. N° 442 HECTOR VARGAS – D.N.I. N° 12.330.747 – Doc. de Esc. N° 90

ARTICULO 3°.- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "Apercibimiento", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65º del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

JOSE ALFREDO MENDOZA – D.N.I. N° 16.682.591 – Doc. de Esc. N° 339 AMADO TOLABA - D.N.I. Nº 20.745.017 - Doc. de Esc. Normal "República de Bolivia"

GABRIELA CRISTINA VEDIA - D.N.I. N° 24.611.906 - Doc. de Esc. N° 442 MIRTHA GRACIELA ZULETA - D.N.I. Nº 13.758.561 - Doc. de Esc. Nº 442

ARTICULO 4°.- DISPONER la iniciación de Sumario Administrativo al Docente titular de la Escuela N° 27 "Juan Galo Lavalle" de Uquia, señor HUGO GUTIERREZ -D.N.I. Nº 13.885.941, en virtud a las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006 y antecedente que obran en su legajo personal, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2503-E.-

EXP. Nº 1056-12577-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESULLIVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se específica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "Llamado de Atención", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

LILIANA DEL CARMEN ALANCAY – D.N.I. N° 26.797.421 – Doc. Titular de Esc. N° 213

ROXANA CAROLINA PEREZ - D.N.I. N° 23.659.887 - Doc. Titular de Esc. N° 311 CELIA ZULEMA TOLABA – D.N.I. N° 10.322.331 – Doc. Titular de Esc. N° 320 GLADIS MABEL OSINAGA - D.N.I. Nº 14.924.667 - Doc. titular de Esc. Educ. Esp.

ARTICULO 2° .- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada $\,$ caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "Amonestación", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

SILVIA BEATRIZ DIAZ - D.N.I. Nº 14.986.120 - Doc. Titular de Esc. Nº NORMA BEATRIZ OROPEZA – D.N.I. N° 16.538.479 – Doc. de Esc. N° 73

AMANDA PETRONA SERRANO – D.N.I. N° 05.304.452 – Doc. titular de Esc. N° 107, cuando se desempeñaba en Esc. N° 202 CECILIA MARIA DIAZ – D.N.I. N° 23.931.631 – Doc. titular de Esc. N° 213

ADELMA ALCIRA PAZ - D.N.I. Nº 14.061.610 - Doc. titular de Esc. Nº 48, cuando se desempeñaba en Esc. Nº 231

MARIA NELLY ZAKHORUR - D.N.I. N° 14.573.162 - Doc. Tit. de Esc. N° 261 LUZ ARGENTINA GUITIAN - D.N.I. N° 14.250.971 - Doc. Tit. de Esc. N° 174 con traslado transitorio en Esc. Esp. Nº 10, cuando se desempeñaba en Esc. Prof. Nº 13 LUCIA ARMENIA LAZOGARAY $\,$ – D.N.I. N° 11.84.186 – Doc. titular de Esc. Prof.

 N° 11 con traslado transitorio en Esc. Prof. N° 13 LILIZ ESTHER ARGAÑARAZ - D.N.I. N° 06.501.092 - Doc. titular de Esc. N° 123, con traslado transitorio en Esc. Prof. Nº 165

ARTICULO 3° .- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado

por Asesoría Legal: RAMONA LILIANA VILLAFAÑE – D.N.I. N° 14.049.833 – Doc. titular de Esc. N° 1, cuando se desempeñaba en Esc. Nº 253

MARTA NANCY CARDOZO - D.N.I. N° 16.781.867 - Doc. titular de Esc. N° 261 BEATRIZ LILIANA PACHADO - D.N.I. Nº 13.121.010 - Sup. Titular de Región V ALFREDO ENRIQUE ROMERO - D.N.I. Nº 12.898.928 - Doc. titular de Esc. Normal de Ldor. Gral. San Martín

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2504-E.-

EXP. N° 1056-12579-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APLICAR, a los docentes de la escuela "Juan Ignacio Gorriti" de ésta ciudad capital, las medidas disciplinarias prevista en el Art. 67° del Estatuto del Docente que en cada caso se específica, por las inasistencias injustificadas durante el año 2006, y en virtud a lo expuesto en el considerando ELADIO ABRAHAM MARTINEZ MAIDANA – D.N.I. N° 26.215.240– Auxiliar

Docente provisional - "LLAMADO DE ATENCIÓN" - Art. 67° inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial

GRACIELA RAMONA AGOSTINI - D.N.I. Nº 16.756.453, Docente reemplazante -"AMONESTACIÓN" - Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2505-E.-EXP. Nº 1056-12580-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "a" del Estatuto del Docente Provincial "Llamado de Atención", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

MARTA BEATRIZ CALDERON - D.N.I. Nº 14.720.296 - Doc. Prov. titular de

Esc. Educ. Esp. N° 4, cuando se desempeñaba en Esc. N° 235 ADRIAN EDUARDO GONZÁVEZ – D.N.I. N° 16.886.659 – Doc. de Esc. N° 235 AIDEE CARMEN MARTINEZ – D.N.I. N° 12.006.505 – Doc. de Esc. N° 251 ASUNCIÓN FERNANDINA MAMANI – D.N.I. N° 13.889.812 – Doc. de Esc. N°

MARIA ZULEMA CAZON – D.N.I. N° 13.550.703 – Doc. de Esc. N° 260

ARTICULO 2°.- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "b" del Estatuto del Docente Provincial "Amonestación", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

MARCELA BEATRIZ JACINTO – D.N.I. N° 20.417.734 – Doc. de Esc. N° 236 (inasistencias injust. Del 2006 y 2007) IRIS DEL VALLE MERILES – D.N.I. N° 10.853.892 – Doc. de Esc. N° 247

MIGUEL AGUSTÍN FLORES - D.N.I. Nº 18.360.320 - Doc. titular de Esc. Nº

ARTICULO 3°.- APLICAR, a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67° inc. "c" del Estatuto del Docente Provincial "APERCIBIMIENTO", por las inasistencias injustificadas que registro durante el ciclo lectivo 2006, en virtud a lo establecido en el Art. 65° del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría Legal:

LUCIANO COSTILLA – D.N.I. N° 14.374.322 – Doc. de Esc. N° 235 VIVIANA VIRGINIA RAMOS – D.N.I. N° 27.220.744 – Doc. de Esc. N° 236

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2544-E.-

EXP. Nº 1050-2011-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de los agentes que se nominan a continuación, en el Seminario Internacional. "Educación Secundaria: Derecho, Inclusión y Desarrollo", llevado a cabo entre los días 02 al 04 de septiembre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires:

Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI DNI Nº 12.006.095 Sec. Gestión

Prof. AMERICA AYARDE DE APARICIO DNI Nº 6.235.667 Delegación Región

Prof. GILDA MABEL ARIAS DNI N° 12.006.341 Sup. Nivel Medio – Región I Prof. LUIS RAMON VALDEZ DNI N° 10.517.896 Sup. Nivel Medio – Región V Prof. PEDRO RUBEN APARICIO DNI Nº 10.449.594 Equipo Técnico

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2550-E.-

EXP. Nº 1050-2130-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispónese receso escolar en los Establecimiento de Educación Secundaria, de la Provincia de Jujuy, desde el 23 al 26 de septiembre del corriente año, por los motivos expresados en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2555-E.-

EXP. Nº 1050-2070-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Disponer que la "Evaluación Ante Comisión de alumnos regulares y libres con asignaturas / espacios curriculares pendientes de aprobación / acreditación Educación Secundaria, EGB 3 y Educación Polimodal será los días 27 y 28 de octubre de 2008 (con suspensión de actividades).

.

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2558-E.-

EXP. N° 1050-1926-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago de la Factura N° C 0001 00000550 del Colegio de Ingenieros, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al alquiler del Salón para el Encuentro con Docentes que cumplen funciones en la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, llevados a cabo el día 07 de julio de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2560-E.-

EXP. Nº 1050-2152-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUEL VE:

ARTICULO 1º.- Autorizase la asistencia al "Encuentro Federal de los Proyectos de Asesoramiento situado para alfabetización inicial y para alfabetización científica", organizado por la Dirección de EDUCACIÓN PRIMARIA DEL Ministerio DE Educación de la Nación, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2008, a la Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. Nº 12.006.095 y al Prof. MARIO ORLANDO SEJAS, D.N.I. Nº 14.811.538.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2562-E.-

EXP. Nº 1050-2147-08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE en el ámbito de la Secretaria de Planeamiento Educativo.-

ARTICULO 2°.- Designar como Referente Provincial del Programa de Educación Intercultural Bilingüe a la Prof. Nilda del Valle Lozano D.N.I. Nº 17.661.452, desde el 1º de septiembre de 2008 y hasta nueva disposición.-

Lic. Maria Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2580-E.-08.

EXP. Nº 1050-2183-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Disponer el traslado transitorio de la Sra, NIDIA SUSANA TERRADES ALVAREZ, D.N.I. N° 13.550.300, docente de seis (6) horas cátedra de Nivel Terciario dependiente del Instituto de Formación Docente Nº 6 de El Carmen, para prestar servicios en Jefatura de Despacho de este Ministerio de Educación, a partir del 15 de septiembre de 2008 y hasta ITL 09.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2581-E.-

EXP. Nº 1050-2185-08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer la liquidación de viáticos, para la Prof. AMERICA AYARDE DE APARICIO, DNI Nº 6.235.667 - Delegada de Región III, por su participación en el Seminario Internacional: "Educación Secundaria: Derecho, Inclusión y Desarrollo"llevado a cabo entre los días 02 al 04 de septiembre de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Gestión Educativa, mediante Nota N° 153-SGE/08.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2604-E.-

EXP. Nº 1056-9470-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

°.- Autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio ARTICULO 1 de Educación, la erogación que demande el pago de la compra de doscientos sesenta y un (261) resmas de papel, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS(\$ 4.998,91).

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2606-E.-

EXP. N° 1050-1498/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la liberación de fondos, por un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), con cargo a rendir cuentas, a favor del Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. Nº 8.199.049, destinados a solventar los gastos de los procesos de la Conformación de la Comisión Asesora Provincial (CAP) que tendrá a su cargo la Selección de Textos.

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2609-E.-

EXP. N° 1050-1974/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Rectificase el Artículo 3º de la resolución Nº 1476-E/08, de fecha 12/06/08, por los motivos en el expresado en el exordio, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º Lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución será solventado con fondos de las siguientes Partidas Presupuestarias: 2.1.1.0 Bienes de Consumo, por un importe de \$ 1.011,28 y 2.2.1.0 Servicios No Personales, un importe de \$ 952,00 - Ejercicio 2008"

..............................

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2610-E.-

EXP. N° 1050-1981/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje que realizaron la alumna GERALDINE INES TINTE, D.N.I. № 41.654.240, la Docente BEATRIZ ISABEL MARTIARENA, D.N.I. № 6.171.182 y la Sra. BEATRIZ CLARA ARAOZ, D.N.I. № 17.628.554 - Madre de la alumna, de la Escuela № 222 de la Localidad de Abra Pampa, el día 02 de septiembre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de recibir una mención por haber sido seleccionada por la Comunidad Europea, entre los 10 mejores en el Consumo de Dibujo "Igualdad entre el Hombre y la

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2611-E.-

EXP. N° 1050-2086/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la asistencia a la "1 MESA FEDERAL DE EDUCACION ARTÍSTICA, ORGANIZADA POR LA Coordinación de Educación Artística del Ministerio de Educación de la Nación, llevada a cabo en la Cuidad de Buenos Aires, los días 09 y 10 de septiembre de 2008, a los siguientes referentes iurisdiccionales

GABRIEL ANGEL PASCALE DNI N 13.597.223 JUAN CARLOS SANCHEZ DNI N 13.284.477

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2612-E.-

EXP. N° 1050-2104/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizase a la Dirección General de Administración, la erogación de hasta la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), monto destinado a la adquisición de una (1) copa destinada, en carácter de donación, como Premio a las Carrozas que representaran a los distintos Establecimientos Educativos de la Provincia, organizados por el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes - Edición 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2613-E.-EXP. N° 1050-2128/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de la Lic. LIANA FARFAN, en la Reunión del Comité Ejecutivo del Equipo de Diseño Curricular del NOA, llevando a cabo en la Cuidad de Tucumán, a los días 11 y 12 de septiembre de

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2614-E.-EXP. N° 1050-1026/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESULT VE

ARTICULO 1°.-Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se nominan, en la 3 Reunión de DES del NOA para la Construcción de los Diseños Curriculares, llevada a cabo en la Cuidad de Tucumán, el día 21 de mayo de 2008.

Lic. SUSANA CASASOLA

C.P.N GRACIELA ADRIANA SEGUI

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2615-E.-

EXP. N° 1050-964/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1 Autorizase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social SICOM TECNOLOGIA de esta Ciudad, quince (15) Mts. De cable UPT, un (1) Switch 10/100 8 bocas, diez (10) conectores RJ45 y dos (2) Placas de red 10/1100 por PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132,00), elementos destinados a la Coordinación de Comedores y Albergues Escolares.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2657-E.-

EXP. N° 1050-2172/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Dejar sin efecto la Resolución Nº 448-E-07 Reglamento de Asistencias, Falta y Sanciones para el Personal Profesional, Administrativo y de Servicios dependiente de la Secretaria de Educación, como su Anexo Único.

ARTICULÓ 2º.- Dejar establecido que regirá el régimen anterior al dictado de la Resolución N^o 448-E-07.-

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2663-E.-

EXP. N° 1050-2156/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar la participación al Encuentro de Producción Curricular sobre Ciencias Naturales a llevarse a cabo el día 26 de septiembre de 2008 en la Cuidad de Buenos Aires, a los representantes que a continuación se detallan:

Prof. RUBEN DOMINGUEZ DNI N 13.286.084 Esp. Equipo Regional NOA Prof. ROSANA DE LOS A. PAREDES DNI N 17.909.154 Esp. Equipo Esp. Equipo Jurisdiccional

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2664-E.-

EXP. N° 1050-2155/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los representantes que se detallan a continuación, a participar del "Seminario de Producción Curricular sobre Educación Especial" a Autorizar a los representantes que se detallan a continuación, llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2008 en le Cuidad de Buenos Aires Prof. GRACIELA DE VALLE ESPINOSA DNI N 14.553

DNI N 14.553.831 Prof. MARIA DEL CARMEN MORCILLO DE ABRAHAN DNI N 11.664.582

Lic, María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2665-E.-

EXP. N° 1050-2153/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Autorizar la participación al "2 Campamento Científico ARTICULO 1°.-Regional – Tucumán" a llevarse a cabo entre el 19 al 24 de octubre en la Cuidad de Horco Mollo- Provincia de Tucumán, a los representantes que a continuación se detallan

Prof. LUIS ALFREDO CRUZ DNI N 12.142.084 Docente JOSE HUMBERTO URQUIZA DNI N 31.137.298 RUBEN ANGEL CATARI PLATA DNI N 32.629.986 Alumno CESAR FABIAN SILES DNI N 22.649.601 Alumno MARIA VANESA GRANADOS DNI N 32 423 955 Alumno ENRIQUE GERARDO GUTIERREZ DNI N 25,985,693 Alumno DNI N 29.843.946 SELVA YAMILA SAAVEDRA Alumno

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2672-E.-

EXP. N° 1050-2284/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 19 Autorizar el viaje que realizara la Prof. MIRIAM SILVIA CHOQUE, D.N.I. N 17.081.908, a la Cuidad de Buenos Aires, para realizar gestiones

ante la Secretaria de Educación de dicha Cuidad, entre los días 28 de septiembre al 01 de octubre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2679-E.-

EXP. N° 1050-2288/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que todos los establecimientos educativos provinciales, de todos los niveles, desarrollen estrategias para que diariamente se realice la practica de la LECTURA EN VOZ ALTA.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 2680-E.

EXPTE. Nº 1050-2289/08. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Disponer el traslado transitorio del Profesor Casiano Valdez, D.N.I. Nº 11.093.748, director del Centro Profesional Nº 1 de San Pedro de Jujuy y del Profesor Pablo Guillermo Ruiz, D.N.I N º 14.312.720, Director del Centro de Educación Agrícola Nº 3 del Paraje La Bajada, Fraile Pintado, a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, desde el 01 de Septiembre del año en curso y hasta nueva disposición.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2681-E.-

EXPTE. Nº 1050-2285/08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el Profesor ANGEL WALTER ARJONA, D.N.I. Nº 14.924.103, cumpla

funciones en el Proyecto de Integración, Inserción, Inclusión y Terminalidad Educativa para todos - PRO.I.T.E. - desde el 03 de Marzo del año en curso y hasta nueva disposición.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2684-E.-

EXPTE. Nº 1050-2256/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Autorizar la participación de la Sra. DIANA MARIA MOHARADE, D.N.I. Nº 6.152.513, en el Seminario Internacional sobre "Política Educativa y Territorios, Modelos de Articulación entre Niveles de Gobierno", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 06 y 07 de octubre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2685-E.-EXPTE. Nº 1050-2210/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Dar por autorizado el viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 23 al 25 de septiembre de 2008, de los agentes que a continuación se nominan, para efectuar gestiones ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación:

Arq. ROBERTO E. CAMPOS DNI Nº 16.347.288 Resp. Área de Rec. Físicos Sr. OSCAR MEDINA DNI Nº 8.060.309 Asist. Área de Rec. Físicos

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2686-E.-

EXPTE. Nº 1050-2209/08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se nominan, en la Reunión con la Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, el Director de Educación Secundaria y la Directora de Educación de Jóvenes y Adultos, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires:

Lic. MARTA LUISA CARRASCO

DNI Nº 11.680.168

Prof. AMERICA ARGENTINA AYARDE DE APARICIO DNI Nº 6.235.667

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

.

RESOLUCION Nº 2687-E.-EXPTE. Nº 1050-2207/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la liberación de fondos, por un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo a rendir cuentas, a favor de la Prof. SOFÍA MARINA SOSA, D.N.I. N° 16.032.149, destinados a solventar los gastos no contemplados en la 16.032.149, destinados a solventar los gastos no contemplados en la ejecución de los Proyectos de Capacitación para Beneficiarios de Planes en el Área Educación incluidos en el Programa de ordenamiento Progresivo según Decreto Nº

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2688-E.-

EXPTE. Nº 1050-2206/08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° .-Autorizar a la Bibl. JIMENA GOMEZ, D.N.I. Nº 24.612.463, a participar del "XXII Reunión Nacional del Sistema de Información Educativa - SNIE-, a llevarse a cabo 24 al 26 de septiembre de 2008 en la Ciudad de Salta.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2689-E.-EXPTE. Nº 1050-2154/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET.2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Coordinador General de la Secretaría de Planeamiento Educativo, Prof. HUGO JIMENEZ VARGAS, D.N.I. Nº 8.012.913, como Responsable de los fondos transferidos por Resolución Nº 602-SE/08 de la Secretaría de Educación de la Nación, disponibles en la Cuenta Nº 48820192/32, destinados a Primer Encuentro Nacional Preparatorio del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2008/2009.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2691-E.-

EXPTE. Nº 1050-2056/08.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET.2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago de gastos de transporte, hasta la finalización del Período Lectivo 2008, al Personal Auxiliar de la Educación que se nomina en el Anexo Único de la presente Resolución.

..............................

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 2692-E. EXPTE. Nº 1050-1319/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET.2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se detallan, a la convocatoria de Asistencia Técnica a Directores de Nivel Inicial, Asistentes Pedagógicos Rurales de Nivel Inicial y Capacitadotes provinciales seleccionados de la Región NOA que tienen aprobado el Plan de Capacitación de Nivel Inicial, programadas en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, llevada a cabo el día 27 de junio de 2008 en la Ciudad de Tucumán:

Coord. Pcial. PROMER DNI Nº 16.210.138 Prof. MARCELA ALIAS Prof. MARIA CELINA SOSA DNI Nº 20.604.088 Asist, Pedag, Rural N. Inicial

Lic. María Eugenia Bernal

Willistra de Eddea		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	